



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 01652

Chillán Viejo, 08 SEP 2009

VISTOS:

A. Memorandum N° 237 del 1 de Septiembre del 2009, de la Directora de DESAMU, por medio del cual comunica robo en CESFAM Dr. Federico Puga Borne, el día Sábado 29 de Agosto del 2009, de madrugada, con la extracción de especies que señala.

B. Artículo N° 4 de la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

C. Artículo N° 126 y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

D. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

A. Que del mérito de los antecedentes informados, fluye la necesidad de investigar mediante un sumario administrativo para determinar responsabilidad administrativa de funcionarios del CESFAM Dr. Federico Puga.

DECRETO:

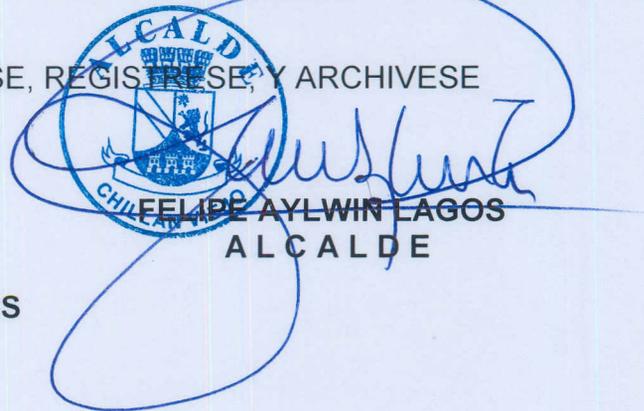
1.- INSTRUYASE Sumario Administrativo para investigar y establecer responsabilidades funcionarias en las infracciones e irregularidades señaladas en el informe contenido en el Memorandum N° 237 del 1 de Septiembre del 2009, de la Directora de DESAMU, por medio del cual comunica robo en CESFAM Dr. Federico Puga Borne, el día Sábado 29 de Agosto del 2009, de madrugada, con la extracción de especies que señala.

2.- DESIGNASE Fiscal a doña CAROLINE VIRGINIA SEPULVEDA NAVARRETE, C.I. N° 14.293.827-8, técnico nivel superior del CESFAM Dr. Federico Puga.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/DAV/FFV.-

Distribución:

Sra. **Caroline V. Sepúlveda N.**, Fiscal; Sr. **Felipe Aylwin L.**, Alcalde; Sr. **Ulises Aedo V.**, Administrador Municipal; Sr. **Francisco Fuenzalida V.**, Secretario Municipal; Sra. **Marina Balbontín R.**, Directora DESAMU; Sra. **María G. Garrido B.**, Directora Unidad de Control (UCM).